



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN, DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-**

En la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo” del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día veintiséis de enero del año dos mil veintiséis, los integrantes de la Diputación Permanente, Diputado Rafael Germán Quintal Medina y diputadas Itzel Falla Uribe y María Esther Magadán Alonzo, Presidente y Secretarías Propietarios respectivamente, dieron inicio a la sesión de Diputación Permanente.

Pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, el Presidente de la Diputación Permanente Diputado Rafael Germán Quintal Medina, declaró legalmente constituida la sesión.

Posteriormente se leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del orden del día.

IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veinticinco.

V.- Asuntos en cartera:

- Asuntos diversos.

VI.- Convocatoria dirigida a los diputados integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, para la realización de la Junta Preparatoria que tendrá como fin elegir a la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la sesión, redacción y firma del acta respectiva.

Una vez leído el orden del día, el Diputado Presidente solicitó la dispensa de lectura del acta con motivo de la sesión de instalación de la Diputación Permanente de fecha 29 de diciembre del año 2025, siendo aprobada por unanimidad. En tal virtud se sometió a discusión y, al no haber objeción, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, las diputadas secretarías Itzel Falla Uribe y María Esther Magadán Alonzo dieron lectura a los asuntos en cartera:

- Oficio número DGOB/0003/2026, suscrito por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena, Gobernador Constitucional del Estado, con el que presenta el Informe sobre el Estado que guarda la Deuda Pública de largo plazo al 31 de diciembre de 2025. Se dio trámite de Enterado.
- Oficio número SAF/0018/2026, suscrito por el Ingeniero Juan Sánchez Álvarez, Secretario de Administración y Finanzas, mediante el cual presenta para conocimiento el informe trimestral del monto de las Participaciones y de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 que el Ejecutivo del Estado ha distribuido entre los 106 Municipios por el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025. Se dio trámite de Enterado.
- Oficio número DGOB/0010/2026, suscrito por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, con el que remite el Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán. El Diputado Presidente informó que este Congreso del Estado se da por enterado de la entrega del referido Informe, en términos de lo dispuesto en el citado precepto constitucional. Asimismo, se turna a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado para los efectos constitucionales y legales conducentes. De igual forma, se remite en medio digital a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- Oficio suscrito por el C. Juan Francisco Pérez Koh, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán, con el que remite la Cuenta Pública Consolidada del Ejercicio de los Recursos Públicos del Período 2024. El Diputado Presidente informó que este Congreso del Estado se da por enterado y, de conformidad con lo establecido en los artículos 174 y 176 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, así como el Artículo 2, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se turnó a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán para los efectos correspondientes.
- Iniciativa para modificar la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Yucatán, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, Respectivamente. Se turnó a la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública para su estudio y dictamen.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo Estado de Yucatán; así como el artículo 41 de su Reglamento, esta Diputación Permanente debe convocar a las y los integrantes del H. Congreso de la LXIV Legislatura a la Junta Preparatoria para elegir a las diputadas y diputados que conformarán la Mesa Directiva, que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, por lo que propuso el día miércoles 28 de enero del año en curso a las 13:00 horas para efectuarla; dicha propuesta fue puesta a votación y aprobada por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General que notifique del asunto a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, y que elabore la minuta respectiva, para lo cual declaró un receso. Reanudándose la sesión, la Diputada Secretaria Itzel Falla Uribe dio lectura a la minuta del asunto aprobado.

En los asuntos generales, ningún diputado o diputada solicitó el uso de la voz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

No habiendo más asuntos que tratar, se instruyó a la Secretaría General de este Congreso para la redacción del acta correspondiente. Se clausuró legalmente la sesión, siendo las dieciséis horas con veintiún minutos del día lunes veintiséis de enero del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE:

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

SECRETARIA:

DIP. ITZEL FALLA URIBE.

SECRETARIA:

DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO.